

MUNICIPALIDAD DE QUILLECO
ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL
ADQUISICIONES

AUTORIZASE CANCELAR ORDEN DE COMPRA N°3649-59-AG21 .

DECRETO ALCALDICIO N° 605 /

QUILLECO, MAYO 05 DE 2021

VISTOS:

- a) La Orden de Compra N° 3649-59-AG21 del PROVEEDOR JAIME ENRIQUE RIQUELME GONZALEZ, RUT N.º 4.687.938-4, SANTIAGO.
- b) El Decreto Alcaldicio N° 1796 de fecha 14 de Diciembre de 2020, que Aprueba el Presupuesto Municipal para el año 2021 con acuerdo del Concejo Municipal de Quilleco.
- c) La Ley N°19.886, Ley de Bases sobre Contratos Administrativos de suministro y prestación de servicios, promulgada el 11-07-2003, y; las facultades que me otorga la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus posteriores modificaciones.

CONSIDERANDO:

- a) La solicitud de cancelación de la orden de compra a través de Mercado Público, solicitada por el Comprador, ya que el comprador no considero despacho hasta la comuna de Quilleco.
- b) El Certificado de disponibilidad presupuestaria de **Numero 6-333 de fecha 08/3/21**

DECRETO:

- 1.- **AUTORIZASE** Cancelar Orden de Compra N° 3649-59-AG21, de acuerdo a lo solicitado por el Comprador.
- 2.- **PUBLÍQUESE**, esta resolución en el portal en el sistema de compras y contratación del Sector Público.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHÍVESE,



ALDO CID ANGUIA
SECRETARIO MUNICIPAL



RAFAEL CONCHA MOREIRA
ALCALDE DE QUILLECO (S)

RCM/LCA/poa
DISTRIBUCION:

- C. c. Arch. Sec. Municipal.
- C. c. Arch. Admini. y finanzas.
- C.c. Arch. Adquisiciones